



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas 20 de noviembre de 2020

Visto el Expediente N°10861-20, que contiene la Nota Informativa N°247-2020-OP-OEA-HNSEB;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-901-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°082-2020-DG-H-SEB/OP, de fecha 28 de mayo de 2020, se asigna las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas, a la Servidora Pública Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa TD;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, informa sobre la conveniencia de realizar cambio en la Coordinación del Equipo de Trabajo, por lo que propone asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Gestión del Trabajo y Relaciones Humanas, al Servidor Público Ricardo Masías IBARRA LEON, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STD, en reemplazo de la servidora Pública, Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-201-JUS publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, señala que: "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros."

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales aprobado por Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM del 9 de julio de 2003 y su modificatoria aprobado con la Resolución Ministerial N°124-2008-SA/DM del 29 de febrero del 2008;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015- 2020/MINSA; y

Con la visación del Director Ejecutivo de las Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Término con eficacia anticipada, a partir del 1 de noviembre de 2020, en las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Servidora Pública Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO, que fue concedida mediante Resolución Directoral N°082-2020-HNSEB/OP, del 28 de mayo de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º. Asignar funciones con eficacia anticipada a partir del 16 de noviembre del 2020 funciones al Servidor Público, Ricardo Masías IBARRA LEON, como Coordinador de Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese.



J. Z. NIGA B



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19373



JASR/ELCO/JZB/FPL/hpf
Distribución:
() Dirección General
() Personal
() Interesados
() OCI
() Asesoría Jurídica